



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 287

OVALLE, 06 de Marzo de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes presentados por doña Nina ADAM de nacionalidad SUIZA, PASAPORTE ORDINARIO de SUIZA N°X8424477, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Nina ADAM de nacionalidad SUIZA por el plazo de noventa días, desde el 07/03/2020 hasta 05/06/2020
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$81.110.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

ID DOC : 18165395

N° Int.: 12697204
[664]06/03/2020

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Gobernación Provincial de Limarí/Departamento de Extranjería
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
4. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes